

**RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015139.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A., con domicilio en, Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5168 de LAMT a 22 Kv. «Orellana».  
Final: C.T. la Cañada número 469.  
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 22.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,127.  
Emplazamiento de la línea: Paraje las Cañadas.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N.º Transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA.: 400.  
Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Paraje las Cañadas.  
Presupuesto en pesetas: 4.000.000.  
Finalidad: Eliminar vuelo línea M.T. para obtener un mayor aprovechamiento de los terrenos afectados.  
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015139.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 26 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015156.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A., con domicilio en, Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 1 de la L.A.A.T. proyectada.  
Final: Apoyo n.º 16 de la L.A.A.T. proyectada.  
Término municipal afectado: Villar de Rena.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 45.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio. Acero.  
Longitud total en Kms: 2,284.  
Apoyos: Hormigón. Metálico.  
Números total de apoyos de la línea: 16.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: T.M. de Villar de Rena.  
Presupuesto en pesetas: 5.397.857.  
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015156.